

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares Caldas

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, junto con las respuestas provenientes del Banco Pichincha a la medida de embargo.

Sírvase proveer.

Luz Angela Montoya Herrera
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, primer (01) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto Sustanciación civil No. 814

Proceso: Ejecutivo a Continuación
Demandante: Luis Alicer Sepúlveda Giraldo
Demandado: E.S.E Hospital San Antonio Manzanares
Radicado: 7433 40 89 001 2021 00206 00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido del oficio procedente de la entidad financiera Banco Pichincha (Sin vinculo comercial), en respuesta a la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
JUEZ (E)

Notificación en Estado Nro. 172
Fecha: 4 de diciembre de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Angelly Johanna Botero Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20b616ff21230bbc5a67906a55507f4397418606ea0a7870a9020f23449d2ae7**

Documento generado en 01/12/2023 11:22:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>